COMERCIO.

BOLSA COMERCIAL

DE VALPARAISO.

21 de junio.

Transacciones.

Sin transacciones.

ALFREDO LYON.
C. de C. y M. de E. P.

REVISTA DEL MERCADO

DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, 22 de junio de 1888.

Mucha calma reinó en el mercado de ayer. Telegrafo Trasandino—Conocemos una venta de 20 acciones a 215.
Gas de Valparaiso—Ventas a 107.

BONOS.

Nos ofrecen de $ 1000 Banco Valparaiso 6% a 101.

CAMBIO.

Compradores a 26¼, vendedores a 26¾.

Precio Corriente

DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, junio 20 de 1888.

	Comprador.	Vendedor.	Ult. venta.	Alza.	Baja.
BANCOS.					
Nacional de Chile	196	0	194	196	
Valparaiso	218	0	219	220	
Agrícola	163	0	164	156	
Concepcion	150	0			
Mobiliario	135	0			
Union	89	0	89½	89	
Hipotecario	210	$	220	210	
Garantizador	149	0	150	135	
Responsabilidad	325	0	325	300	
Santiago	144	0	145	140	
Nacional Hipotecario	230	0	235	205	
FERROCARRILES.					
De Coquimbo	70	%	73	75	
" Carrizal	60	0	62	62	
" Copiapo	75	0	80	74	
" Tongoi	23	0	30	20	
" Urbano de Santiago	107	0	106	107	
" Urbano de Valparaiso	202	0	205	202	
VAPORES, BUQUES, ETC.					
Ca. Sud- Americana de Vapores	164½	0	164½	164½	
" N. de Remolcadores	103	0	100		
" Comercial de id	115	0	116	115	
" Maderas y Buques	92	0	95	94	
" Diario	99½	0	100	100	
" Ballenero	450	0	460	450	
COMPAÑIAS DE GAS.					
Ca. de Gas de Santiago	192	0	192	192	
de id de Valparaiso	105	0	106	105	
de Consumidores de Gas	150	0	155	150	
de la Serena	185	0	186	185	
COMPAÑIAS DE MINAS.					
Gran Ca. A Prat	55	0	56	55	
Occidental Cachiñal	9	0	6	10	
Minera de Chañaral	150	$	165		
Huanchaca de Bolivia	2800	0	2825	2825	
Oruro de id	2650	0	2300	2250	
Tuchina de Caracoles			20		
Esplotadora de id	45	0	46	45	
Riqueza de id					
Descada de id	25	0			
Gran Compañía de id	20	0			
San Americana de id	16	0			
Blanca Torre	8½	0	9½	9	
Todos Santos	30	0	31	33	
Desengaño Gali	41	0	42	42	
Sociedad Descubridora de Esmeralda	20	0	20½	19½	
Minera La Coipa	15	0	16	18	
COMPAÑIAS DE SEGUROS.					
Compañía La Chilena	230	0	231	230	
" La América	252	0	266	262	
" Union Chilena	80	0	85	80	
" La Valparaiso	120	0	120	128	
" La Nacional	40	0	41	40	
" La República	67	0	70	57	
" La Comercial	74	0	75	75	
" La Providencia	20	0	24	20	
" La Pacífico	38	0	39	40	
VARIAS.					
Maderas y Carbon	122	0	125	118	
Salitres de Antofagasta	78	$	78½	78½	
Ascensores Mecánicos	21	$	22	22	
Telégrafo Trasandino	20	0	55	54	
Beneficiadora de Antofagasta	212	0	212	212	
Telégrafo Americano	50	0	52	50	
	70	0	72	74	

BONOS Y BILLETES.

	Comprador.	Vendedor.	Ult. venta.	Alza.	Baja.
Deuda interior	3 49	49	49	150	
Id. id. de 1882	6 98	98	98	98	
F. C. de Santiago a San Fernando					
Id. de San Fernando a Curicó	6 95	95	94		
Id de Llai-Llai a Talcahuano	6 96	97	98	96	
Id de Santiago a Quillota	6 98	98	97	98	
Municipalidad de Santiago	6 96	96	96		
id de id	8 105	106	105		
Id. de id	7 100½	100	100		
Banco Garantizador de Valores	6 90	92	90		
Id. id	7 105	104	103		
Id. id	6 100	100	100		
Id. id	5 92	93	92		
Caja Hipotecaria	8 104	105	104		
Id. de id	7 104	104	104		
Id. de id	6 98	98	98		
Municipalidad de Valparaiso (agua)	10 106	107	106		
Id. de id	8 102½	103	103		
Id. de id	7 98	98	98		
Id. de id	6 92	93	92		
Id. de id. (Teatro)	5 77	77	77		
Billetes del Banco Valparaiso	6 100½	100	100		
Id. de id	7 104	104	104		
Banco Hipotecario	8 104	104	104		
Id. id	7 103	103	103		
Id	6 96	97	96		
Banco Nacional Hipotecario	8 104	105	104		
Id. id	7 102	102	102		
Id. id	6 96	96	96		

Balfour, Lyon y Co.

DELICIAS, 26—VALPARAISO.

Fabricantes e importadores de máquinas

VENDEN:

FERROCARRILES PORTATILES.
CIGUEÑAS a VAPOR y PESCANTES.
BOMBAS a VAPOR, centrifugas y de mano.
MOTORES a VAPOR fijos y portátiles.
MAQUINARIA para oro y plata.
VENTILADORES Root y Baker.
ALAMBRE "Best Charcoal," Nos. 8, 10, y 12, para bultos de pasto.
HORNOS DE MANGA "Piltz," y "Americanos," elípticos y circulares.
Ofrecen tambien su completo surtido de FERRO, CAÑERIAS y demas articulos para la esplotacion de minas y otras industrias.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION EN 21 DE JUNIO DE 1888.

Presidencia del señor Barros Luco.

Se abrió a las sesion a las 2.30 P. M., con asistencia de cien señores diputados y todos los Ministros del despacho.

ACTA.

Fué leida y aprobada la de la sesion anterior.

REFORMA CONSTITUCIONAL.

Se puso en segunda discusion la indicacion del señor Ministro de lo Interior para que se acuerde discutir el proyecto de ratificacion de la reforma constitucional, inmediatamente despues que concluya el debate del proyecto de que crea la Corte de Talca.

El señor PINOCHET (G.)—Pidió segunda discusion para la indicacion del señor Ministro de lo Interior esperando que su señoria la retirara, para evitarle de esta manera que acentuara las razones que tiene para no aceptar aquella proposicion.

Desvanecida esta esperanza se ve en el caso de hacer presente aquellas razones.

Desde luego, se sabe que la mayor parte de los diputados presentes no han tomado parte en el debate de esta lei y creyó que, tratándose de un asunto tan grave como lo es la reforma que se propone, era una cuestion de cortesía parlamentaria el dejar que los señores diputados se impusieran de él y entraran a la discusion con un criterio formado, perfectamente maduro.

Cuando el señor Ministro hizo su indicacion, recuerda que el señor Letelier pidió que se discutiera antes el proyecto que crea la Corte de Talca. Como cree que este proyecto es de mucha mayor urjencia cree que debe ser discutido.

Otras consideraciones que nacen de la naturaleza del proyecto mismo de reformas aconsejan postergar la discusion del proyecto de reforma. Suprimiendo un gran número de diputados y los suplentes se va a privar de sus derechos de representacion a un gran número de departamentos.

Estas razones ponen a salvo su opinion en la materia y manifiestan las que tuvo para pedir segunda discusion para la indicacion del señor ministro.

El señor CUADRA (Ministro del Interior).—Ya que el señor diputado por Santiago ha creido necesario esplicar los motivos de su oposicion a la indicacion que formuló en la sesion pasada, se ve en el caso de volver a repetir las razones que en su apoyo dió en esa misma sesion.

El proyecto de reforma constitucional que está para ser ratificado en esta Cámara es verdaderamente importante, como no ha podido ménos que reconocerlo el señor diputado por Santiago. El fué acojido por la lejislatura anterior no solo por el partido liberal, sino tambien por asentimiento unánime de todos los grupos políticos. Es cierto que ese proyecto envuelve reformas trascendentales que dan mayor y sólida garantía a la emision del sufrajio, suprimiendo los boletos de calificacion, por lo que es indispensable modificar la lei de elecciones en esta parte. Esta modificacion es grave y necesita meditarse profundamente, y como no puede comenzarse a discutir sino despues de ratificada la reforma, se hace mas urjente proceder desde luego a la discusion y aprobacion de esta.

Se comprende que se mande a comision un proyecto que puede ser modificado, pero el que ratifica la reforma constitucional no es ya susceptible de modificacion alguna. La cámara debe pronunciarse por la aprobacion o rechazo liso y llano de la reforma.

La misma oposicion que le hace el señor diputado le demuestra que este proyecto de ratificacion va a ser objeto de una lata discusion, lo que justifica mas aun la necesidad de proceder pronto a tratarla.

Esta última consideracion lo inclina aun mas a pedir a la Cámara que apruebe la indicacion que ha formulado.

El señor GANDARILLAS (Alberto).—Dará su voto a la indicacion del señor ministro no solo por las razones que éste acaba de esponer, sino por otras que es menester tomar en cuenta.

Hoi existe en el partido liberal cierta division que se ha manifestado fuertemente en la prensa, y aunque no se haya dado a esta cuestion carácter político, tiene ese carácter, y es conveniente que se sepa si el actual ministerio cuenta o nó con la mayoría de la Cámara, lo que se decidirá en la votacion que pronto va a tomarse.

—Cerrado el debate se puso en votacion la indicacion del señor Ministro del Interior y fué aprobada por 93 votos contra 6.

SUBSIDIOS MUNICIPALES.

—Continuó el debate de las indicaciones de los señores Silva Vergara, Balbontin, Barros (don L.) y Ministro de Hacienda.

El señor KONIG.—No acepta ninguna de las escepciones que contrarien las indicaciones propuestas y por consiguiente no acepta tampoco el aplazamiento propuesto por el señor Gandarillas.

En la última sesion colocó el señor Walker M. el debate en un terreno político y relijioso. Para el orador no puede tener tal carácter. No tiene carácter relijioso porque solo se trata de procurar fondos para resguardar las vidas y las propiedades, y la represion de los bandidos no puede tener tal carácter. No es tampoco cuestion política, porque el señor Ministro declaró que, si bien creia conveniente las escepciones propuestas por su señoría, dejaba a la Cámara en perfecta libertad para aceptarlas o rechazarlas.

Entrando al fondo del asunto en debate, creequeno hai razon para esceptuar los bienes nacionales de uso público, y los templos. Sinembargo, propone que se modifique el inciso en la parte referente a los templos en esta forma: "No pagarán el impuesto los templos pertenecientes a los cultos permitidos en la República," para conformarse en esto con la espresion de la lejislacion jeneral.

En cuanto a los conventos y monasterios cree que no hai razon para esceptuarlos del impuesto. Los conventos son jeneralmente mui ricos, por ejemplo el monasterio de las Agustinas posee una manzana entera en el centro de la ciudad.

Se opone, pues, a todas las escepciones propuestas y pide que se sustituya todo el inciso por la indicacion que ha formulado.

El señor ALLENDES (E.)—Ha sido el único que en la sesion anterior se levantó a protestar contra las escepciones que se proponen. Cree que no hai razon para consignar ninguna de ellas.

No lo guia en esta oposicion ninguna idea de secta, ni espíritu de odio, solo lo guia el dictado de su conciencia.

La idea de esceptuar ciertos establecimientos es una idea conservadora, aceptada por el gobierno, demanera que el partido liberal puede desecharla.

No acepta el calificativo de impio que ha dado el señor Walker M. en la sesion anterior a los que negaran su voto a la indicacion en debate.

En los reglamentos dictados por el gobierno conservador, en conformidad a la lei que estableció el impuesto de sereno y alumbrado, declararon que ningun edificio podia ser esceptuado del impuesto, y aun llegaron a determinar la cantidad con que se gravaba a los templos y monasterios.

En su oposicion está pues, en buena compañía y persiste en ella.

El señor GANDARILLAS (J. A.)—No ha oido en el curso del debate ninguna razon que lo convenza de la oportunidad de postergar la indicacion.

Se oponia a su indicacion el señor diputado por Maipo porque creia que, aprobada, quedaban rechazadas las escepciones propuestas, y el señor König precisamente por la razon contraria, es decir, porque teme que la cámara acepte algunas de esas escepciones.

Va pues a dar algunas razones en apoyo de su indicacion. La del señor Ministro viene a esceptuar una cantidad de propiedades cuyo valor ha desconocido, por lo que se ignora el gravámen que se va a echar sobre los demas propietarios, ya que de todas maneras se ha de fijar el monto total del impuesto de manera que sea suficiente para satisfacer los gastos de sereno y alumbrado.

Lo razonable es entonces que se reserve al Congreso que va a fijar la cuota del impuesto la facultad de hacer las escepciones que crea conveniente, en vista de los datos que ponga a su vista el avaluo ya efectuado.

Al hacer su indicacion no ha tenido tampoco el propósito de eludir el manifestar su opinion respecto de las escepciones propuestas. Se apresura a declarar que de todas ellas solo acepta la que se refiere a los templos.

El señor RODRIGUEZ (L. M.)—Acepta la indicacion del señor Gandarillas porque aun aceptando una parte de las escepciones propuestas, cree que el momento oportuno de hacer esas escepciones será cuando se haya hecho el avalúo y no desde luego.

El señor BAÑADOS E. (Julio.)—No acepta la indicacion del señor Gandarillas y cree que es oportuno dictar desde luego las escepciones.

Cree que debe esceptuarse del impuesto los templos, los conventos y monasterios anexos a los templos como un homenaje de respeto a la libertad de conciencia; si algunos son ricos otros no lo son. Respecto de los bienes nacionales no puede haber discrepancia, ya que el Estado auxilia a las municipalidades.

En cuanto a los establecimientos de beficencia y de instruccion no puede dejarse de reconocer la justicia que hai en que se les esceptúe del impuesto. Unos y otros son sostenidos por la sociedad misma, es decir, por los contribuyentes. Y no es razonable ir a quitar a los establecimientos de beneficencia una suma que necesariamente habria de ser respuesta por los mismos que iban a percibir el impuesto. Tampoco es justo gravar a muchos establecimientos de educacion gratuita sostenida por sociedades particulares, puesto que segun la Constitucion, uno de los deberes de las municipalidades es fomentar la instruccion primaria.

En conformidad a las ideas espuestas y reuniendo todas las diversas indicaciones en una sola, propone la siguiente: "Se esceptúan del pago de esta contribucion: 1.° los templos pertenecientes a los cultos permitidos en la República; 2.° los conventos y monasterios en la parte destinada a la habitacion de las comunidades; 3.° los bienes nacionales de uso público; 4.° los establecimientos de instruccion primaria gratuita; y 5.° los establecimientos de beneficencia."

Cerrado el debate, se puso en votacion la indicacion del señor Gandarillas para aplazar la indicacion del señor Ministro, fué desechada por 55 votos contra 23.

Se acordó en seguida votar por incisos la indicacion del señor Bañados E. (don Julio) que fué aceptaba por el señor Ministro de Hacienda.

—Todos los incisos de esta indicacion fueron aprobados en esta forma: el 1.° por 78 votos contra 2; el 2.° por 52 votos contra 29; el 3.° por 48 votos contra 28.—Se puso en votacion la agregacion hecha al inciso anterior por el señor Ministro de Hacienda que dispone que tambien quedarán esceptuados del impuesto las *propiedades fiscales de uso público*, y qué aprobado por 48 votos contra 40.

El inciso 4.° de la indicacion del señor Bañados fué tambien aprobado por 32 votos contra 15; y finalmente el último lo fué por asentimiento tácito de la sala.

—Se suspendió la sesion a las 4 P. M.

A SEGUNDA HORA.

(4.27.)

—Se puso en discusion la indicacion del señor König que dice: "Los sitios eriales ubicados dentro de los recintos urbanos de las poblaciones pagarán el doble del impuesto."

El señor KONIG.—En apoyo de su indicacion dice que los sitios eriales situados dentro de los límites urbanos pertenecen a jente rica, que no los edifican por que no les conviene, gravando de esta manera a los demas propietarios.

Las municipalidades de Santiago han visto constantemente que el producto de la contribucion de sereno y alumbrado no alcanza para pagar aquellos servicios. Lo natural habria sido que los hubieran suspendido, pero no se han atrevido a ello por no perjudicar a todos los habitantes.

Es pues mui justo que esta jente rica pague lo que le corresponde. Se vé en Santiago que los arriendos son caros por que no hai casas, es pues necesario tomar medidas para que estos sitios se conviertan lo mas pronto en edificios.

El señor RODRIGUEZ (L. M.)—Se opuso en la sesion pasada a esta indicacion que a primera vista le pareció inconveniente. Hoi se confirma en esa idea, porque cree que la reagravacion del impuesto que se propone es anti-constitucional, pues que faltaria la igual y justa repartricion de las cargas, sin una razon justa.

El señor WALKER M. (Joaquin).—No acepta tampoco la indicacion del señor König, porque no cree que en leyes de esta naturaleza, no deba el Estado estar impulsando de una manera imperativa el desarrollo de las poblaciones.

Segun la lójica a que obedece la indicacion en debate deberia establecerse un impuesto en escala aumentándolo en razon de los pisos, de los patios o de otras circunstancias semejantes de las casas.

No cree, pues, que el Estado deba meter su mano tan adentro en la administracion libre de los bienes particulares.

Esta es solo una lei de recursos y no de ornato de las poblaciones. Todo esto debe dejarse a la accion individual y a las necesidades sociales a medida que se hagan sentir.

El señor BALMACEDA J. M.—Dará su voto a la indicacion del señor König, por cuanto cree que es mui equitativa. Los sitios edificados y habitados necesitan menos policías que los eriazos, pues en estos se albergan jeneralmente los malhechores, y es justo que paguen estos mayor vijilancia.

El señor ZEGERS.—Desearia que el señor diputado por Copiapó retirara su indicacion, porque las observaciones hechas por los señores diputados de Ancud y de Santiago, son graves y se rozan con los principios constitucionales y de buen gobierno, puesto que se va a forzar a las propietarios a mas de su propiedad en-tal o cual forma.

El señor BARROS (don Lauro).—Así como no aceptó las escepciones que creyó deber aprobar la Cámara, no acepta tampoco la reagravacion que se propone por el señor diputado de Copiapó.

El señor KONING.—Daalgunas razones en apoyo de su indicacion.

—Cerrado el debate se procedió a votarla y fué desechada por 50 votos contra 11.

—Se levantó la sesion a las 5.10 P. M.

PRENSA DE LA CAPITAL.

Monumento al ilustrísimo señor Valdivieso.—El señor prebendado don J. Ramon Astorga, presidente de la comision encargada de levantar un monumento al inolvidable señor Valdivieso, ha recibido un jeneroso óbolo de los reverendos padres lazaristas, como se ve por la siguiente carta:

"Congregacion de los sacerdotes de la mision.—Casa de Santiago.—Junio 19 de 1888.—Señor don José Ramon Astorga, respetado y honorable señor: Los padres lazaristas y las hermanas de la caridad aprovechan gustosos la oportunidad que se les presenta de contribuir con su modesto óbolo a la ereccion del monumento proyectado en honor del ilustrísimo y reverendísimo señor arzobispo, don Rafael V. Valdivieso.

Empeñada está nuestra gratitud para con tan digno prelado por la solicitud paternal y atenciones de todas clases con que se dignó favorecer la doble familia de San Vicente de Paul.

En esa virtud, a nombre tanto de los padres como de las hermanas de la caridad me suscribo por la suma de quinientos pesos ($ 500).

Sírvase aceptar, respetado señor, mis humildes y afectuosos homenajes.—JUSTINO DELAUNAY, superior."

Monumento al ilustrísimo señor Salas.—El 20 del próximo mes se inaugura solemnemente en Concepcion el monumento al ilustrísimo señor Salas.

Amedidos de julio partirá a Concepcion el ilustrísimo y reverendísimo señor arzobispo, a invitacion del señor vicario y cabildo eclesiástico de aquella diócesis.

Matrimonio.—Esta mañana, a las once, en la iglesia de los Sagrados Corazones, contrajeron matrimonio el señor Juan Ignacio Espiñeira Ortúzar con la señorita Ana Altamirano Talavera.

Puso las bendiciones el Iltmo. y Rvmo. señor Arzobispo, doctor don Mariano Casanova, y ofició la misa de Velacion el Reverendo Padre Enjelberto Blum de los Sagrados Corazones.

Sirvieron de padrinos las señoras Adelina Talavera de Altamirano y Carmen Pia Moran de Espiñeira y los señores Eulojio Altamirano y Antonio Espiñeira, siendo testigos los señores Agustin Baeza y Justo Pastor Espiñeira.

Dom Bosco en nuestra patria.—Por las relaciones que nos hacen los diarios de Concepcion y Talca, hemos podido ver con satisfaccion que los hijos de Dom Bosco han tenido gran aceptacion en esos dos pueblos.

Los beneficios que harán a la enseñanza y la industria merecen sobradamente no solo los elojios que se les han prodigado sino tambien la proteccion de todos los católicos.

El cuartel de policía.—Entre algunos miembros de la Municipalidad ha surjido la idea de proponer a esa Corporacion un proyecto de lei que dispone la venta del actual cuartel central de policía. Con el producto de su venta se edificaria el cuartel central en el sitio comprado con erogaciones de los vecinos en el barrio de la Recoleta.—(*Estandarte.*)

Sumario sobre fraudes en la Aduana.—Ayer la Escelentísima Corte Suprema se ocupó de este importante asunto. Damos a continuacion la sentencia de ese tribunal y los autos antecedentes a que se refiere:

Valparaiso, marzo 1.° de 1888.—En lo principal, no há lugar por ahora. Al primer otrosí, como se pide para los efectos a que hubiere lugar; y al segundo, concédese en lo devolutivo la apelacion interpuesta, elevándose al efecto la compulsa correspondiente.—MORENO.—*Escobar Cerda*, secretario.

Valparaiso, marzo 14 de 1888.—No estando aun terminado el sumario, no há lugar. Concédese en lo devolutivo la apelacion interpuesta en subsidio y elévese la correspondiente compulsa.—MORENO.—*Escobar Cerda*, secretario.

Valparaiso, marzo 22 de 1888.—No há lugar por ahora a lo que se pide. Concédese en lo devolutivo la apelacion interpuesta, y en atencion a la dificultad de sacar la compulsa, elévese la que existe en el juzgado, agregándose solo copia certificada de las piezas indispensables y certificando el secretario el procedimiento pendiente.—MORENO.—*Escobar Cerda*, secretario.

Valparaiso, abril 9 de 1888.—En lo principal, no há lugar. Al otrosí estése a lo resuelto por la Escelentísima Corte en auto de treinta de diciembre del año próximo pasado. Concédese en lo devolutivo la apelacion interpuesta en subsidio y al efecto, elévese compulsa de las piezas correspondientes.—MORENO.—*Escobar Cerda*, secretario.

Valparaiso, abril 24 de 1888.—En lo principal, no há lugar; al otrosí, téngase presente para los efectos a que haya lugar. Concédese en lo devolutivo la apelacion interpuesta en subsidio y elévese la correspondiente compulsa.—MORENO.—*Escobar Cerda*, secretario.

Santiago, junio 19 de 1888.—Vistos: se confirma el auto de 1.° de marzo último, corriente en compulsa a fs. 492, con declaracion de que la entrega de los libros de don José María Da Costa debe hacerse en el término de seis dias. Se confirman asimismo los autos de 14 de marzo, corriente a fs. 494 vta.; 22 de marzo, corriente a fs. 497 vta.; 9 de abril, corriente a fs. 502; y 24 de abril, corriente a fs. 506 de esta compulsa, con declaracion de que el juez debe practicar en el mas breve tiempo posible las diligencias necesarias para terminar el sumario, debiendo circunscribir la investigacion a los hechos que ya han sido materia del proceso.—*Bernales.—Covarrubias.—Prats.*

Proveido por la Excma. Corte Suprema.—*Infante.*

Alegaron los abogados don Marcial Martinez, don Luis Fidel Yañez, don Ricardo Letelier y don Pedro Javier Fernandez.

Banquete.—Con motivo de ser el domingo próximo el quinto aniversario de la fundacion de la 8.ª compañía de bomberos, los voluntarios de ella, preparan para ese dia un gran banquete, al cual están invitados algunos miembros del cuerpo de bomberos de Valparaiso.—(*Libertad Electoral.*)

Profesor de grabado en madera.—Se ha aprobado el contrato celebrado en Leipzig el 22 de febrero último, entre el cónsul de la República en esa ciudad y don Bruno Otto Lebe, por el cual se obliga éste a prestar sus servicios al Gobierno de Chile como profesor de grabado en madera; y se ha mandado pagar por la tesorería fiscal de Santiago al señor Lebe el sueldo de ochocientos marcos, a contar desde el 28 de mayo último, fecha de su arribo a Valparaiso.

Peregrinacion a Tiltil.—La sociedad "Escuela Republicana" proyecta hacer el domingo 1.° de julio su peregrinacion anual al monumento elevado en Tiltil a la memoria de Manuel Rodriguez. El monumento se adornará ese dia con el retrato del mártir, banderas nacionales y flores y coronas. A esta manifestacion serán invitadas las sociedades de obreros.—(*Ferrocarril.*)

Comida.—El señor don José Nicolas de la Cerda y su distinguida esposa la señora doña Manuela Real de Azua de la Cerda, obsequiaron anoche con una espléndida comida y té, al señor Ministro Plenipotenciario de la República Arjentina y al señor gobernador eclesiástico de Valparaiso.

La comida empezó a las seis y media P. M. y terminó a la 9. P. M.

La mesa estuvo magníficamente servida bajo la direccion del inteligente y conocido señor Alfonso Demanet, que se encarga con especialidad de la direccion de banquetes y tertulias, y que para ello ha abierto su establecimiento en la calle de San Antonio núm. 29.

Los festejados y la distinguida concurrencia que asistió a esta manifestacion, se retiraron sumamente complacidos de la esquisita amabilidad que caracteriza al señor de la Cerda y su distinguida esposa.—(*Independiente.*)

LA VIDA MADRILEÑA.

EL PADRE MORTARA.

(De *La Epoca* de Madrid.)

El sábado por la tarde el templo de San José se veía lleno de fieles. Allí estaban todas las damas mas ilustres de la aristocracia y buen número de hombres distinguidos.

Dos motivos atraían la piedad de los madrileños a aquella solemnidad relijiosa.

Tenia ésta por objeto escitar los sentimientos del pueblo católico para que contribuya con sus limosnas a una buena obra, y en Madrid siempre hallan eco estas nobles empresas.

Desde hace pocos años los padres canónigos regulares de San Agustin se encuentran instalados en Oñate, donde han establecido un seminario para las enseñanzas gratuitas de la carrera eclesiástica.

Pero el local es insuficiente, y la pequeña capilla que abrieron desde su instalacion es tan reducida que no se presta a las ceremonias del culto.

De ahí que el ferviente espíritu relijioso de los padres Agustinos haya concebido el propósito de construir un gran templo, dedicado al Sagrado Corazon de Jesus, y erijir allí, junto a él, bajo la sombra y el amparo bendito de la cruz del Redentor, un Noviciado de donde salga un plantel de sacerdotes ilustrados y de misioneros que irán a llevar, juntamente con la luz del Evanjelio, las glorias del nombre español a los paises bárbaros.

A tan hermosa obra vienen dedicando los padres Agustinos toda clase de sacrificios y esfuerzos, ayudados por muchas respetables personas, entre ellas el señor Marquez de Montalvo, don Nicolas Fernandez de Córdova, la duquesa de Mandas y otras señoras de elevada alcurnia, el señor Obispo de Victoria y en primer término S. M. la Reina Rejente, que nunca deja de acudir con su proteccion a todas las mas jenerosas iniciativas del espíritu cristiano.

Los canónigos regulares de San Agustin no tienen hoi casa alguna de la Orden de España, donde tantos monasterios grandiosos tuvieron en otras épocas y que formaron los cabildos de muchas de nuestras Catedrales, y entre ellas, hasta época reciente, de las de Pamplona y Leon y Colejiata de Roncesvalles.

El apóstol de esta empresa es el célebre Padre Mortara, el ahijado de Pio IX y protagonista de una dramática historia que hizo no poco ruido en toda Europa.

De ahí el interes que habia en conocerle anteayer y en escuchar el sermon del que ya atrajo la curiosidad el verano último en los principales balnearios del Norte, que visitó en demanda de limosnas para la obra de que ya hemos hablado.

Y en verdad que el piadoso auditorio se sintió conmovido por la palabra del humilde relijioso de San Agustin, apesar de que una repentina indisposicion obligó al misionero a abreviar su sermon y abandonar la sagrada cátedra.

El Rvdo. Padre Pio María Mortara, el *niño Mortara*, como se le ha llamado durante mucho tiempo, nació el año 1851 en Bolonia, de padres israelitas, que le pusieron el nombre de Edgardo, y de quienes era el Benjamin, aunque contaban otros siete hijos.

Cuando apenas habia cumplido un año cayó gravemente enfermo, y hasta se le llegó a dar por muerto. Retirados de junto a la cuna los afligidos padres, quedó velándole una criada de dieziocho años, llamada Ana Morisi, de relijion católica, la cual, viendo espirar al pequeñuelo sin la gracia del bautismo, tomó un vaso de agua y le bautizó en la forma que se acostumbra en tales casos.

Curó el enfermito; pero la muchacha calló lo que habia hecho, por temor a sus amos, hasta que por fin, habiéndolo declarado algunos años despues a unas amigas, enteráronse los padres, causándoles gran enojo tener un hijo bautizado, pues eran fanáticos en su fé hebraica.

Llegó el caso a noticias del Papa, y adquirido el convencimiento de que los padres no le darian enseñanza cristiana, hubo de disponer Su Santidad, soberano entonces de los estados romanos y por tanto de Bolonia, que las autoridades pontificias se apoderasen del niño Mortara y que los jendarmes lo condujeran a Roma. Así se hizo, colocando al muchacho en el colejio de Catecúmenos. Esto ocurria en 1858.

El suceso promovió gran algarada entre los enemigos del Papado; intervino la diplomacia; pero nada pudo conseguirse. Pio IX defendió su derecho a amparar al niño cristiano, y declaró que antes perdería la vida que dejarse arrebatar a Pío María Mortera, a quien habia acojido bajo su paternal amparo.

Gran inteligencia mostró desde temprana edad el educando, y como a los trece años manifestara que queria ser relijioso, entró como postulante en el monasterio de Agustinos de San Pietro in Vincoli, donde a los diezinueve años hizo los votos solemnes, vistiendo definitivamente el hábito de los canónigos regulares de San Agustin.

Diversas veces en este tiempo se habia intentado el rapto del jóven relijioso, por iniciativa de sus padres; pero fueron infructuosas todas las tentativas, como lo habian sido todos los halagos hechos a Mortara para que abandonase la relijion de Cristo.

El mas grave peligro lo corrió en 1870. Dueños los italianos de Roma, y comprendido en la conscripcion para el ejército, creyeron los antipapistas llegada la ocasion de tomar la revancha. Enviáronse tropas que rodearon el convento a fin de apoderarse del jóven relijioso; pero éste, a favor de un difraz, pudo burlar la vijilancia de los bloqueadores, huyó de Roma, abandonó a Italia, y poco despues se encontraba en Austria, libre de toda persecucion. Allí permaneció tres años; se trasladó despues a Francia, donde residió durante otros nueve, y desde hace unos seis se halla en España, donde por cierto pasó desapercibida su presencia bastante tiempo.

Ahora cuenta el P. Mortara treinta y siete años; pero aparenta algunos mas. Sus continuados estudios, su vida escética y una rara enfermedad que desde hace doce años, viene sufriendo y que constituye un indescifrable enigma para los médicos, han marchitado prematuramente la existencia del virtuoso y sabio agustino.

El P. Mortara es un temperamento esencialmente nervioso, y su despejada frente, sus grandes y espresivos ojos y su mirada fija y penetrante comunican al humilde relijioso un sello de majestad que atrae e impone a un mismo tiempo.

Su palabra es fluida y dulce, espresándose como orador sagrado, con tanta uncion como elocuencia.

El célebre ahijado de Pío IX es un consumado políglota; posee 20 idiomas y dialectos, y entre ellos el vascuence, que ha aprendido en dos años con tal perfeccion que predica en esta difícil lengua con la misma correccion casi que en su idioma nativo.

De vasta erudicion, y cortes y agradable en su trato, el P. Mortara posee cualidades sobresalientes para ganarse las voluntades.

No es, por tanto dudoso que su mision en Madrid alcanzará brillante éxito, y que el ilustre hijo de San Agustin volverá a su pobre celda de Oñate cargado de limosnas y de bendiciones.

EL DIAMANTE.

LA BAJA DE SU PRECIO

(Traducido del *Journal des Debats.*)

En una reciente sesion de la Academia de Ciencias de Paris, M. Tremy presentó a sus colegas rubíes artificiales, que desafian toda comparacion con los rubíes naturales, y espresó la esperanza de fabricar químicamente cualquiera de las piedras preciosas

No sabemos hasta qué punto esta revolucion en el comercio de lujo por excelencia será favorable al progreso y a la civilizacion: los esperimentos futuros darán la última palabra de una trasformacion industrial.

Esperando que en breve las llamadas piedras preciosas se hallarán al alcance de todos los bolsillos, espliquemos la baja que se ha producido en el precio de los diamantes.

***

El diamante, como se sabe, no es otra cosa, químicamente hablando, que carbono, es decir, carbon puro, cristalino, refinado, intensivo y sin mezcla.

solo difiere por su aspecto y su densidad del vulgar pedazo de grafito que quemamos en nuestra chimenea.

En el fondo, en la intimidad de su constitucion, es la misma cosa.

Quémese en el oxijeno tres gramos de diamante a tres gramos de grafito; se obtendrá, en uno y otro caso, la misma cantidad fija de ácido carbónico—11 gramos,—y ni una huella de otro residuo.

No habrá mas que una diferencia entre las dos operaciones: es que la primera costará dos mil pesos y la segunda menos de un centavo.

En despecho, en efecto, de su humilde orijen, el diamante es de todas las piedras preciosas aquellas cuyo precio es mas elevado.

Se le vende por quilate, valiendo el quilate 205 miligramos y medio. Cuando no sirve para ser tallado, el quilate vale seis u ocho pesos.

Cuando, al contrario, sirve para la talla, el diamante, si pesa menos de un quilate, vale nueve pesos y medio. En fin, si su peso pasa de un quilate, se obtiene su valor multiplicando el cuadro de ese peso (espresado en quilates) por nueve y medio, es decir, que una piedra de dos quilates vale 2x2x9 1[2 o sea treinta y ocho pesos.

Estas avaluaciones no son aplicables mas que al diamante bruto. Cuando está tallado, su precio es mucho mas considerable, y varia segun la forma, de la piedra, su color, sus "fuegos", su "agua", etc. Así los diamantes tallados "como brillantes" son mas caros que los diamantes tallados "como rosas", y los diamantes sin colores lo son mas tambien que los coloreados...

***

En jeneral, se admite que un diamante bruto pierde en la talla la mitad de su peso.

Por consiguiente, un diamante tallado tiene un valor cuádruple de un diamante bruto del mismo peso. Segun esto, un diamante tallado de un quilate valdria 38$ próximamente.

Sin embargo, esta valuacion es aun inferior a la realidad. Por eso un diamante tallado de buena agua y sin defecto no se vende por menos de 50 $ el quilate, y se conoce su precio, para los pesos superiores, multiplicando el cuadrado de su peso por cincuenta. Por consiguiente, un diamante de 10 quilates vale 10 x 10 x. 50 o sea cinco mil pesos, y un diamante de 100 quilates vale 100 x 100 x. 50 o sea 500.000 pesos.

Esta regla no se ajusta mas que para las piedras cuyo peso no pasa de 100 quilates. Franqueado este límite es preciso hacer intervenir en la ecuacion otro factor, que se puede llamar "coeficiente de rarez", el cual da al diam